

TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA BANCO DE SOLUCIONES TIC UNIVERSIDAD EAN - INNPULSA COLOMBIA PARA EL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A MIPYME INNPULSA TUS VENTAS Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EMPRESARIAL (CTDE)

1. PRESENTACIÓN

La tenencia y el uso de las tecnologías de información han sido identificados como un factor crítico para el desarrollo y la competitividad de las empresas.

El estudio de caracterización de la relación entre las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y las mipyme, adelantado por iNNpulsas Colombia y el Ministerio TIC en 2016, estableció niveles de apropiación de TIC en estas empresas, e identificó de manera cualitativa y cuantitativa fallas de mercado y asimetrías de información, que impiden que las mipyme apropien TIC, encontrando que son cuatro las principales barreras:

- a) La falta de conocimiento sobre las tecnologías.
- b) La falta de acompañamiento a las empresas, durante y después de la implementación de soluciones TIC.
- c) La percepción del alto costo de las soluciones tecnológicas.
- d) La falta de alineación entre la oferta y la demanda, que deriva en soluciones inadecuadamente dimensionadas o mal especificadas a la luz de las necesidades de las empresas

El convenio No 057-2020 celebrado el pasado 22 de octubre de 2020 entre la Fiduciaria Colombia de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, vocera del fideicomiso iNNpulsas Colombia y la Universidad EAN a través de su Consultorio para el Comercio Electrónico, tiene como objetivo *“Aunar esfuerzos para apoyar la transformación digital de las mipyme colombianas, fortaleciendo las capacidades organizacionales para su desarrollo empresarial a través de asesorías, capacitaciones y mentorías”*.

Para responder de manera integral a la situación antes mencionada y bajo el entendido de que se trata de un conjunto de dificultades a las que sólo es posible hallar una solución efectiva, resolviendo de manera articulada todas sus causas, se abre la presente convocatoria definiendo dos categorías:

1. INNPULSA TUS VENTAS
2. CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EMPRESARIAL (CTDE)

Las cuales contemplan los siguientes componentes:

1. El acompañamiento de las empresas en sus procesos de apropiación de soluciones TIC.
2. La capacitación requerida por las mipyme para transformar sus procesos con un enfoque en comercio electrónico e implementar soluciones TIC que los optimicen.
3. La apropiación de soluciones TIC que sistematicen los procesos transformados.

Para el cumplimiento de este objetivo, por una parte, el Consultorio para el Comercio Electrónico cuenta con su programa de acompañamiento donde busca de una forma organizada y estratégica acompañar a las mipyme colombianas en su migración, alistamiento y/o fortalecimiento de su modelo de negocio en los canales digitales.

Este programa se desarrolla en diferentes etapas que contemplan actividades de convocatoria, selección y acompañamiento a las mipyme, para que incursionen en la economía digital de la mano de mentores y asesores especializados y comiencen a implementar procesos de comercio electrónico.

Por otra parte, iNNpulsa Colombia cuenta con el programa de los Centros de Transformación Digital Empresarial (CTDE) como espacios en los que se presta de forma presencial y/o virtual, servicios de asistencia técnica para acompañar a las mipyme en su proceso de apropiación táctica de tecnologías como una estrategia de largo plazo, que les ayudará a mejorar su productividad y competitividad, y en la que prime la flexibilidad que permita a las empresas obtener victorias tempranas, al adaptarse continuamente a la evolución del mercado y a las nuevas demandas de los clientes.

2. CATEGORIA 1: INNPULSA TUS VENTAS – UNIVERSIDAD EAN E INNPULSA COLOMBIA

2.1. OBJETIVO

Seleccionar conjuntamente entre iNNpulsa Colombia y la Universidad Ean a través del Consultorio para el Comercio Electrónico un banco de aliados de proveedores de licencias de soluciones de software para:

- Agregar valor en alguno de los eslabones de la cadena de valor del comercio electrónico (Logística, Servicio al Cliente, Finanzas, Plataforma de Pago, Marketing Digital, Mercadeo, Seguridad, Tecnología, Experiencia De Usuario, Plataforma Web, entre otras que aporten a la cadena de valor del comercio electrónico) a las mipyme beneficiarias del programa iNNpulsa Tus Ventas

2.2 ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria está dirigida a empresas colombianas y/o extranjeras que cuenten con operación en Colombia, legalmente constituidas (de conformidad con la normativa colombiana – registro ante cámara de comercio o entidad encargada). Las empresas oferentes deben comprender el funcionamiento general de las mipyme de diferentes sectores y sus necesidades en cuanto a la transformación digital y comercio electrónico que cuenten con una solución.

Los interesados en participar en la presente categoría dispondrán soluciones tecnológicas que den respuesta a las necesidades del mercado y tejido empresarial con enfoque de comercio electrónico, en algunas de las siguientes categorías: Logística, Servicio al Cliente, Finanzas, Plataforma de Pago, Marketing Digital, Mercadeo, Seguridad, Tecnología, Experiencia De Usuario, Plataforma Web, entre otras que aporten a la cadena de valor del comercio electrónico.

iNNpulsa Colombia y la Universidad Ean a través del Consultorio para el Comercio Electrónico se encarga de realizar las siguientes actividades:

- Gestión de la postulación de las ofertas TIC de potenciales aliados (iNNpulsa Tus Ventas).
- Gestionar la vinculación y cierre de las ofertas TIC que sean avaladas para ser parte de la estrategia, a través de la firma de carta de compromiso.
- Monitorear el resultado de las conexiones realizadas.

Nota: La presente convocatoria no establece relación laboral alguna entre los participantes, la Universidad Ean ni iNNpulsa Colombia. Por tanto, no se puede entender que existe subordinación alguna. De igual forma en la ejecución de las obligaciones que asumen la empresa en virtud de la presente convocatoria, éstas gozan de autonomía técnica, financiera, directiva y profesional.

2.3 COMPROMISOS DE LA EMPRESA POR APORTAR LA SOLUCIÓN (ALCANCE)

- a) La Empresa interesada en la presente convocatoria se compromete con iNNpulsa Colombia y con la Universidad Ean a entregar al programa iNNpulsa Tus Ventas de manera voluntaria un número determinado de soluciones que cumplan con lo estipulado en el numeral 2.4 de estos términos.
- b) Los proveedores interesados y seleccionados en la presente de convocatoria deberán estar en capacidad de atender la totalidad de la demanda de las mipyme beneficiarias del programa al que se postula. En ese sentido, se comprometen de manera voluntaria con el programa iNNpulsa Tus Ventas a poner a disposición un número determinado de soluciones que cumplan con lo estipulado en el numeral 2.4 y 2.6 de estos términos y permitan cubrir la demanda.
- c) El licenciamiento por el tiempo definido en la propuesta a partir de la implementación de software bajo modalidad SAAS para las mipyme atendidas, incluyendo el suministro de la infraestructura de hosting (nube) requerida por las mismas durante el periodo de uso, descrito en la propuesta.
- d) Implementación del servicio para las mipyme en la solución informática, incluyendo los servicios de capacitación para el uso óptimo de la solución por parte de la mipyme.
- e) Los servicios de soporte técnico y funcional, durante el tiempo definido en la propuesta de operación, que garanticen tal apropiación y hagan sostenibles los beneficios que ha de inducir la transformación digital y la adopción de comercio electrónico por parte de las mipyme.
- f) Optimizar las condiciones técnicas, funcionales y de soporte a las mipyme en las que se implementan las soluciones informáticas, de tal manera que se inducen mejoras en las productividad e impacto económico reales en las mismas, y se asegura para todos los involucrados, más allá del horizonte del proyecto, la sostenibilidad del negocio acá creado.

NOTA 01: Es necesario resaltar que una vez sean seleccionados los proveedores como resultado de la presente invitación, estos harán parte de la base de asesores disponibles para prestar servicios en el marco del programa, cuya demanda dependerá de la selección que realicen los empresarios beneficiarios del mismo.

2.4 REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- a. Para la categoría de iNNpulsas Tus Ventas, la solución TIC debe tener pertinencia y coherencia con la cadena de valor del comercio electrónico conforme al numeral 2.2 de los presentes términos.
- b. Debe ser una solución que dé respuesta a necesidades del mercado y del tejido empresarial.
- c. Toda solución TIC postulada debe estar en la nube.
- d. La solución postulada deberá contar con un mínimo de 10 usuarios activos
- e. Empresas colombianas y/o extranjeras que operen en Colombia con mínimo 2 años de constitución (de conformidad con la normativa colombiana – registro ante cámara y comercio o entidad encargada en el país de procedencia)
- f. Asignar mínimo una persona de contacto y responsable de la implementación de la solución.
- g. La empresa no debe encontrarse inmersa en procesos legales con iNNpulsas Colombia y/o la Universidad Ean
- h. La empresa declara que es titular o distribuidor autorizado de la solución, y por tanto, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen. Así mismo, no ha vulnerado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, ante cualquier reclamo que tenga relación directa o indirecta con la solución presentada en virtud de la presente convocatoria, deberá exonerar de cualquier responsabilidad a la Universidad Ean, iNNpulsas Colombia y los beneficiarios.
- i. Las empresas que declaren tener una solución de terceros deberán presentar la debida autorización para disponer y/o usar de cualquier forma la solución, para lo cual, deberán adjuntar dicha autorización o constancia de autorización de uso.
- j. Un proveedor puede proponer uno o más paquetes de software, pero las condiciones de cada software propuesto deben presentarse individualmente, de tal forma que iNNpulsas Colombia y la Universidad Ean se reserva el derecho de evaluar y seleccionar solo algunos de los productos de software ofertados por un mismo proveedor
- k. Se deberán mantener las condiciones de la oferta de valor por lo menos en un año posterior a la implementación de la solución.

2.5 PROCESO DE POSTULACIÓN

Ingresar a la plataforma <http://ecommerce.universidadean.edu.co/banco-soluciones-tic/crear-postulacion/> diligenciar y enviar el formulario.

NOTA: Se podrá solicitar documentación para soportar la información descrita en la formulación de postulación.

2.6 ASIGNACIÓN DE MIPYME BENEFICIARIOS

La Universidad Ean a través del Consultorio para el Comercio Electrónico será el encargado de asignar las soluciones aprobadas y seleccionadas en la presente convocatoria a las mipyme beneficiarias en función del acompañamiento del programa iNNpulsa Tus Ventas.

NOTA 1: La prestación del servicio se deberá realizar conforme a las condiciones definidas en la propuesta presentada y con la aprobación por parte del empresario. Así como en las condiciones definidas en los presentes términos.

2.7 CRONOGRAMA

Apertura de la convocatoria	20 de abril de 2021
Sesiones informativas y de aclaración de dudas virtuales	Sujeto a cronograma
Cierre de la convocatoria	30 de septiembre de 2021

NOTA 01: El tiempo de respuesta para la aprobación o negación de la solución para la presente categoría se dará en un plazo máximo de 5 días hábiles.

2.8 CAUSALES DE RECHAZO

No cumplir con al menos uno de los requisitos descritos en el numeral 2.4 de los presentes términos de referencia.

Falsedad en las declaraciones y/o documentos que realizan en virtud de esta convocatoria.

2.9 ACEPTACIÓN DE TERMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación a la presente convocatoria, la empresa acepta la totalidad de los requisitos, compromisos y alcance establecido en los términos, así como lo dispuesto para la entrega en su totalidad de las soluciones presentadas y aprobadas en el formulario de postulación en www.ecommerce.universidadean.edu.co. Así mismo, el representante legal de la empresa declara bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad.

3 CATEGORIA: CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

3.1 OBJETIVO

Mejorar los procesos de la cadena de valor de las mipyme formales atendidas en el marco de la estrategia de los Centros de Transformación Digital Empresarial (CTDE).

3.2 ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria está dirigida a empresas colombianas y/o extranjeras que cuenten con operación en Colombia, legalmente constituidas (de conformidad con la normativa colombiana – registro ante cámara de comercio o entidad encargada). Las empresas oferentes deben comprender el

funcionamiento general de las mipyme de diferentes sectores y sus necesidades en cuanto a la transformación digital que cuenten con una solución tecnológica que responda a las cinco categorías de procesos definidos en el Modelo de Madurez para la Transformación Digital, descritas a continuación:

1. Innovación de Productos y Servicios: diseño y desarrollo de nuevos productos o servicios y el diseño y desarrollo de procesos más eficientes. Ejemplos de soluciones para esta categoría: CRM, Vitrina Virtual, Herramientas de diseño, sensorica embebida en producto, entre otras.
2. Relación con el Cliente: relación con la fuerza de ventas y distribución, captación de clientes y pedidos, atención y fidelización de clientes. Ejemplos de soluciones para esta categoría: CRM y ERP entre otras.
3. Operaciones y prestación del servicio: planeación de las operaciones, gestión de la calidad, proceso productivo o prestación del servicio o ejecución de proyectos, gestión del mantenimiento y logística de salida. Ejemplos de soluciones para esta categoría: CRM y ERP entre otras.
4. Cadena de Suministro Colaborativa: proceso de compra, gestión del aprovisionamiento y colaboración con aliados. Ejemplos de soluciones para esta categoría: Software Empresarial SCM, ERP, entre otras.
5. Gestión Inteligente: gestión de personal, gestión administrativa y financiera, y gestión de la tecnología y la seguridad. Ejemplos de soluciones para esta categoría: ERP, Seguridad de la Información, Soluciones de financiación, entre otras.

iNNpulsas Colombia se encarga de realizar las siguientes actividades:

- Gestión de la postulación de las ofertas TIC de potenciales aliados del programa CTDE.
- Gestionar la vinculación y cierre de las ofertas TIC que sean avaladas para ser parte de la estrategia, a través de la carta de compromiso que será firmada por el proveedor.
- Monitorear el resultado de las conexiones realizadas.

Nota: La presente convocatoria no establece relación laboral alguna entre los participantes e iNNpulsas Colombia. Por tanto, no se puede entender que existe subordinación alguna. De igual forma en la ejecución de las obligaciones que asumen la empresa en virtud de la presente convocatoria, éstas gozan de autonomía técnica, financiera, directiva y profesional.

3.3 COMPROMISOS DE LA EMPRESA POR APORTAR LA SOLUCIÓN (ALCANCE)

- a) Los proveedores interesados y seleccionados en la presente convocatoria deberán estar en capacidad de atender la totalidad de la demanda de las mipyme beneficiarias del programa al que se postula. En ese sentido, se comprometen de manera voluntaria con el programa Centros de Transformación Digital Empresarial (CTDE) a poner a disposición un número determinado de soluciones que cumplan con lo estipulado en el numeral 3.2 de estos términos y permitan cubrir la demanda.
- b) El licenciamiento por el tiempo definido en la propuesta a partir de la implementación de software bajo modalidad SAAS para las mipyme atendidas, incluyendo el suministro de la infraestructura de hosting (nube) requerida por las mismas durante el tiempo de uso establecido en la propuesta de valor.

- c) Implementación del servicio para las mipyme en la solución informática, incluyendo los servicios de capacitación para el uso óptimo de la solución por parte de la mipyme.
- d) Los servicios de soporte técnico y funcional, durante el tiempo definido en la oferta de valor, que garanticen tal apropiación y hagan sostenibles los beneficios que ha de inducir la transformación digital por parte de las mipyme.
- e) Optimizar las condiciones técnicas, funcionales y de soporte a las mipyme en las que se implementan las soluciones informáticas, de tal manera que se inducen mejoras en las productividad e impacto económico reales en las mismas, y se asegura para todos los involucrados, más allá del horizonte del proyecto, la sostenibilidad del negocio acá creado.

NOTA 01: Para el programa CTDE, a nivel nacional, se estima un aproximado de 500 licencias por proveedor. No obstante, esta cifra podrá aumentar o disminuir conforme a la selección de las empresas formales (usuarios finales), sus necesidades y la decisión de adquisición que ellas realicen.

NOTA 02: Es necesario resaltar que una vez sean seleccionados los proveedores como resultado de la presente invitación, estos harán parte de la base de asesores disponibles para prestar servicios en el marco del programa, cuya demanda dependerá de la selección que realicen los empresarios beneficiarios del mismo.

3.4 REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- a) Para la categoría de Centros de Transformación Digital Empresarial (CTDE), la solución debe tener pertinencia y coherencia con las cinco categorías de procesos definidos en el Modelo de Madurez para la Transformación Digital, descritas en el punto 3.2 de estos Términos de Referencia.
- b) Debe ser una solución que dé respuesta a necesidades del mercado y del tejido empresarial.
- c) Toda solución TIC postulada debe estar en la nube.
- d) La solución postulada deberá contar con un mínimo de 10 usuarios activos
- e) Empresas colombianas y/o extranjeras que operen en Colombia con mínimo 2 años de constitución (de conformidad con la normativa colombiana – registro ante cámara y comercio o entidad encargada en el país de procedencia)
- f) Asignar mínimo una persona de contacto y responsable de la implementación de la solución.
- g) La empresa no debe encontrarse inmersa en procesos legales con iNNpulsa Colombia.
- h) La empresa declara que es titular o distribuidor autorizado de la solución, y por tanto, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen. Así mismo, no ha vulnerado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, ante cualquier reclamo que tenga relación directa o indirecta con la solución presentada en virtud de la presente convocatoria, deberá exonerar de cualquier responsabilidad a la Universidad Ean, iNNpulsa y los beneficiarios.
- i) Las empresas que declaren tener una solución de terceros deberán presentar la debida autorización para disponer y/o usar de cualquier forma la solución, para lo cual, deberán adjuntar dicha autorización o constancia de autorización de uso.
- j) Un proveedor puede proponer uno o más paquetes de software, pero las condiciones de cada software propuesto deben presentarse individualmente, de tal forma que iNNpulsa Colombia y la

Universidad EAN se reserva el derecho de evaluar y seleccionar solo algunos de los productos de software ofertados por un mismo proveedor

- k) Se deberán mantener las condiciones de la oferta de valor por lo menos en un año posterior a la implementación de la solución.

3.5 PROCESO DE POSTULACIÓN

Ingresar a la plataforma <http://ecommerce.universidadean.edu.co/banco-soluciones-tic/crear-postulacion/> diligenciar y enviar el formulario.

NOTA 01: Se podrá solicitar documentación para soportar la información descrita en la formulación de postulación.

NOTA 02: Si bien el formulario de postulación se encuentra en la plataforma del Consultorio para el Comercio Electrónico de la Universidad Ean, no significa que sean los evaluadores de las mismas postulaciones, para esta categoría la aceptación e implementación de las soluciones enviadas estarán a cargo de iNNpulsa Colombia.

3.6 ASIGNACIÓN DE MIPYME BENEFICIARIOS

La asignación de mipyme a cargo de iNNpulsa Colombia responderá al modelo de intervención de los Centros de Transformación Digital Empresarial. El asesor del CTDE recomienda la solución TIC del repositorio, considerando el tipo de soluciones que están en su ruta de transformación y las condiciones que más le favorecen. La asignación esta soportada en el marco metodológico general del programa, compuesto por etapas que responden a un orden lógico de implementación de tecnología pero que no necesariamente son predecesoras. A partir de esa asesoría se realiza la formalización de la decisión con un Acuerdo de Servicio (Revisar Anexo 01)

NOTA 1: La prestación del servicio se deberá realizar conforme a las condiciones definidas en la propuesta presentada y con la aprobación por parte del empresario. Así como en las condiciones definidas en los presentes términos.

3.7 CRONOGRAMA

Apertura de la convocatoria	20 de abril de 2021
Sesiones informativas y de aclaración de dudas virtuales	Sujeto a cronograma
Cierre de la convocatoria	30 de septiembre de 2021

3.8 CAUSALES DE RECHAZO

No cumplir con al menos uno de los requisitos descritos en el numeral 3.4 de los presentes términos de referencia.

Falsedad en las declaraciones y/o documentos que realizan en virtud de esta convocatoria.

3.9 ACEPTACIÓN DE TERMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación a la presente convocatoria, la empresa acepta la totalidad de los requisitos, compromisos y alcance establecidos en la presente categoría, así como lo dispuesto para la entrega en su totalidad de las soluciones presentadas y aprobadas en el formulario de postulación en

www.ecommerce.universidadean.edu.co. Así mismo, el representante legal de la empresa declara bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad.

5. MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Toda modificación a los Términos de Referencia se hará mediante **ADENDAS** enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de www.ecommerce.universidadean.edu.co

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes al formular su propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia.

4. TRATAMIENTO DE DATOS

Al presentarse a la convocatoria Banco de soluciones TIC en el marco del programa iNNpulsa Tus ventas se autoriza de manera voluntaria, explícita, informada e inequívoca, a la Universidad Ean para tratar los datos personales de acuerdo con la política de tratamiento de datos de la Universidad:

De manera voluntaria, explícita, informada e inequívoca, [autorizo a la Universidad Ean para tratar mis datos personales](#), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5, 7 y concordantes del Decreto 1377 de 2013 y las demás disposiciones legales referentes al tema.

Para mayor información acerca del manejo de tus datos personales, puedes revisar nuestro [Aviso de privacidad](#) y nuestra [Política de tratamiento de datos personales](#).

Se autoriza a iNNpulsa Colombia, en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, en desarrollo de la política pública de la ley 1753 de 2015 de 2015 artículo 13, adicionado y modificado por el artículo 46 de la Ley 2069 de 2020, es responsable del tratamiento de sus datos personales. Por lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a iNNpulsa Colombia para que los datos obtenidos sean utilizados para las finalidades expuestas en el siguiente documento: <https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/politica-de-proteccion-de-datos-personales.pdf>*

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

- a. En virtud de la presente convocatoria, no se entenderá que las soluciones presentadas por las empresas serán cedidas y transferidas a favor de la Universidad Ean, iNNpulsa y/o las empresas beneficiarias.
- b. Las empresas titulares de las soluciones, siempre que lo consideren necesario para salvaguardar su propiedad intelectual remitirán compromisos de confidencialidad a las empresas beneficiarias.
- c. Las empresas titulares de las soluciones podrán exigir la suscripción de licencias de uso por parte de las empresas beneficiarias.

6. DEFINICIONES

- 6.1. EMPRESA: Puede ser individual, sociedad anónima o de responsabilidad limitada que ofrezca una solución tecnológica que se encuentre enmarcada en las categorías descritas en el numeral 3.
- 6.2. OFERTA DE SOLUCIONES TIC: Es la oferta que se pondrá a disposición de las mipyme para que accedan a diferentes tipos de soluciones TIC respondiendo a lo definido en el plan de transformación digital y sus necesidades.
- 6.3. USUARIO ACTIVO: Número de clientes que la solución de la empresa tiene al momento de postularse.
- 6.4. SOLUCIÓN: Son soluciones software que se implementan en las mipyme usuarias finales de los CTDE e iNNpulsa Tus Ventas para mejorar la productividad de estas. Suelen ser programas informáticos o aplicaciones comerciales o hechas a medida basadas en TIC
- 6.5. TIC: Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.
- 6.6. TRANSFORMACIÓN DIGITAL: El uso y apropiación de las tecnologías de información combinadas con la capacidad de liderazgo y cambio organizacional para mejorar o cambiar radicalmente el desempeño y el modelo de negocio de las empresas.
- 6.7. PROVEEDOR DE SOLUCIONES TIC: Son entidades legalmente constituida que ofrece una solución TIC que puede ser implementada por las mipyme, como una acción de digitalización de acuerdo con su plan de Transformación Digital. La aceptación del ingreso y permanencia de esta oferta en el Programa estará sujeta a los criterios definidos metodológicamente en el modelo de operación que debe ser implementado por cada uno de los CTDE
- 6.8. CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EMPRESARIAL (CTDE): Son Unidades de Desarrollo Empresarial transformadas, consolidadas y avaladas en las cuales se prestan servicios de asistencia técnica empresarial individual y confidencial, que promueven la

mejora de la productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas colombianas, a través de: El diagnóstico del nivel de madurez para la transformación digital sobre los principales procesos de la empresa, su desempeño y su estrategia.

- El diseño de un plan de transformación o de “cierre de brechas” orientado a la transformación digital de sus procesos.
- El acompañamiento de las mipyme en la apropiación de soluciones TIC que digitalizan y facilitan la estandarización de los procesos críticos.
- Desarrollo y Fortalecimiento de habilitadores para la transformación digital a través de capacitaciones, talleres y asesorías que les permitan tener la apropiación y aprovechamiento de la transformación digital.
- El monitoreo y documentación del desempeño de las empresas atendidas.

6.9. MIPYME: De acuerdo con el Decreto 957 de 5 de junio de 2019 y la Resolución 2225 del 5 de diciembre de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

El nivel de ingresos, expresado según UVT (Unidades de Valor Tributario que rige para el año correspondiente), por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

	Manufactura	Servicios	Comercio
Micro	Hasta 23.563 UVT	Hasta 32.988 UVT	Hasta 44.769 UVT
Pequeña	Desde 23.563 UVT Hasta 204.995 UVT	Desde 32.988 UVT Hasta 131.951 UVT	Desde 44.769 UVT Hasta 431.196 UVT
Mediana	Desde 204.995 UVT Hasta 1.736.565 UVT	Desde 131.951 UVT Hasta 483.034 UVT	Desde 431.195 UVT Hasta 2.160.692 UVT

Fuente: Decreto 957 de 5 de junio de 2019, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Para aquella empresa cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.

Cuando los ingresos de las empresas provengan de más de uno de los sectores anteriormente contemplados, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.

ANEXO 01

ETAPA	OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESULTADO	RESPONSABLE
1. Incorporación de la solución al repositorio de soluciones TIC	<p>Contar con los requerimientos mínimos indispensables para brindar un servicio de calidad a las mipyme.</p> <p>Preparar a los implementadores para desempeñar mejor sus funciones, definiendo los esquemas de trabajo integrado al Programa CTDE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Conocer a profundidad la metodología de Modelo de Madurez para la Transformación Digital MMTD, y caracterizar la solución TIC frente a la metodología, para documentar el nivel en donde aplica la solución y los procesos específicos que resuelve. Esta documentación para la incorporación de la solución en el repositorio TIC. Alinear el servicio ofrecido con el esquema de intervención de las mipyme, considerando los canales y medios de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> Caracterización de la solución en el marco del modelo metodológico de MMTD. Protocolos de comunicación con el Programa. 	Proveedor de las soluciones informáticas
2. Diagnóstico de mipyme según MMTD y generar plan de transformación digital	Identificar la ruta de acciones que componen el plan de transformación o de “cierre de brechas” orientado a la transformación digital de los procesos de la mipyme.	<ul style="list-style-type: none"> Identificar el nivel de madurez para la transformación digital sobre los principales procesos de la empresa, su desempeño y su estrategia. Diseñar el plan de transformación o de “cierre de brechas” orientado a la transformación digital de sus procesos. 	<p>Nivel de madurez digital identificado para cada mipyme atendida.</p> <p>Plan de transformación para cada mipyme seleccionada, incluyendo la identificación del tipo de solución TIC requerida que aplica cada mipyme.</p>	Centros de Transformación Digital, orientados metodológicamente por el Operador
3. Selección de la Solución TIC y formalización de acuerdo del servicio	El empresario elige la solución TIC del repositorio, considerando el tipo de soluciones que están en su ruta de transformación y las condiciones que más le favorecen.	<ul style="list-style-type: none"> La selección del servicio es responsabilidad de la mipyme atendida. La selección depende exclusivamente del empresario beneficiario de la llave de acceso, no de INNPULSA COLOMBIA, ni del CTDE. 	Acuerdos contractuales formalizados entre mipyme y Proveedor de las soluciones informáticas	Proveedor de las soluciones informáticas y mipyme con revisión del Centro de

	Formaliza su decisión con un Acuerdo de Servicio.	<ul style="list-style-type: none"> Se establecen, mediante la formalidad de un acuerdo de servicios, las obligaciones de la empresa proveedora de las soluciones informáticas y de la MiPyME que adquiere y paga el servicio. 		Transformación Digital
4. Activación de la solución (implementación)	Activar la mipyme en el paquete funcional de la solución correspondiente y documentación del proceso	<ul style="list-style-type: none"> La activación implica: La carga de información, la activación de funcionalidades, el soporte de requerimientos técnicos, la activación de la licencia, la recepción formal de la solución a la mipyme y la evaluación de la solución TIC en implementación. El avance y estado de las implementaciones debe ser documentado en el sistema de gestión del Programa CTDE o el mecanismo que Innpulsa Colombia designe para tal fin. (El tiempo de licenciamiento debe iniciar desde la recepción formal a satisfacción de la solución). 	mipyme con solución Implementada	<p>Proveedor de las soluciones informáticas</p> <p>Nota: El CTDE confirma la implementación según interacción con mipyme y el Operador revisa el proceso</p>
5. Soporte técnico y funcional durante el uso de la solución informática	Entregar el servicio de soporte a las mipyme a través de los canales de atención y dentro de los niveles de servicio acordados, durante todo el período de licenciamiento.	<ul style="list-style-type: none"> Ofrecer servicios de asistencia y soporte de usuarios finales sobre la solución implementada, que permitan capitalizar los beneficios de la solución informática implementada para lograr las mejoras en los indicadores de productividad que esta impacta. Se solicitará al empresario su calificación de la solución TIC durante la etapa de soporte. Realizar el cobro del servicio prestado de acuerdo con las condiciones 	La mipyme hace un uso adecuado de la solución.	Proveedor de las soluciones informáticas

		pactadas en el Acuerdo de Servicio.		
6. Realizar la gestión continua del proyecto	Gerenciar las actividades, recursos, tiempos de ejecución, riesgos y asuntos de interés que se presenten en el proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> Definir y coordinar las actividades de prestación de los servicios en el marco del proyecto, asegurando la satisfacción de los empresarios y la adecuada integración con las demás líneas de trabajo del Programa. Realizar el monitoreo, medición y gestión de la adopción tecnológica con reportes de estados de implementación, donde se pueda medir no solo el avance en la misma sino la utilización y apropiación de la herramienta. 	El proyecto es gestionado adecuadamente, enfocado en los beneficios finales esperados y la continua medición de los resultados.	Proveedor de las soluciones informáticas